



mil e. que de con. del Sup. Consejo, dis-
 puta la Mayordomio y depositaria de sus
 propios de esta Ciudad, Represente sus inter-
 med a sus opiniones de aquella opinion me-
 diante la Paronela en que la fundada, que
 siempre que la Mayordomio q. Comisio
 el Mercado fue provisto en el Portero ma-
 yor de Sala Bernardo Paron, no sea p.
 la que se le concedio la comunicada ayuda
 de esta, es atendida la Mayordomio q. hace
 el expresado Depositario. En segunda se
 vio un oficio dirigido por este a la
 Corporacion con fecha a este dia, en el que p.
 los caudales q. manifestado pida se destina
 y en su de queda expedido el abono y pago
 a favor de la expresada cantidad de dol
 mil e. anuales. Entendido todo p.
 este Ayuntamiento acordado: que p. el
 y determinas en este asunto con vista de
 antecedentes, se cita en expresiones de objeto
 p. el dia que el Comis. de. Los. de. Valencia
 tenga a bien, y S. C. determinas lo fueren
 p. el primer Contador que deba celebrarse

[Handwritten signature]

